

Documento de trabajo presentado por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Perú y Uruguay

Mecanismo de seguimiento

El mecanismo *ad hoc* empleado durante el período comprendido entre la Vª y la VIª Conferencias de Examen de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de las Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (Convención sobre Armas Biológicas) si bien sirvió para intercambiar información y experiencias sobre algunos temas, tuvo limitaciones para la implementación de todas las obligaciones contenidas en la Convención.

Con el fin de revertir esta situación, invitamos a la Conferencia de Examen a establecer un mecanismo de seguimiento *ad hoc, de naturaleza flexible*, para el período comprendido entre la VIª y la VIIª Conferencias de Examen de la Convención sobre Armas Biológicas. **Este mecanismo:**

- **Sostendrá** reuniones anuales de expertos gubernamentales (1 semana) y de los Estados Parte (2 semanas);
- **Analizará**, en reuniones de expertos gubernamentales, los desarrollos ocurridos en los ámbitos de la biotecnología, la ingeniería genética, la microbiología y otras áreas relacionadas que puedan tener un impacto en el quehacer de la Convención sobre Armas Biológicas;
- **Examinará**, en reuniones de los Estados Parte, de manera sistemática tanto la parte preambular como la dispositiva de la Convención sobre Armas Biológicas, así como el trabajo de la reunión de expertos gubernamentales que la preceda y definirá la temática a tratar por la reunión de expertos gubernamentales subsecuente;
- **Tratará** en la primera reunión de expertos gubernamentales el/los tema(s).....;
- **Tendrá**, durante las reuniones de los Estados Parte, la capacidad de tomar decisiones que permitan responder a eventuales desafíos a la Convención sobre Armas Biológicas; y
- **Facilitará**, a través de La Unidad de Apoyo, las labores del mecanismo de seguimiento.